

E N°00030



COMISION DE FIESTAS
DELEGADA DEL CONCEJO DE
ADMINISTRACION DE
MONTEVIDEO

ACTA N.15

En Montevideo, y el día 24 de Enero de mil nove-
cientos veintinueve, siendo la hora 10, se reúne la Co-
misión de Fiestas, Delegada del Concejo de Administra-
ción de Montevideo, con la asistencia de los señores
Dagnino (Presidente), Batlle Pacheco, Damboriana, Larra-
yoz, Clavelli, Stella y Pacheco.-

SÍRVASE CITAR
N.

ACTAS.-

Se lee y aprueba el acta N.14, de la sesión de
fecha 22 de Enero.-

FESTEJOS TEATRALES EN EL PRADO.-

La Secretaría da cuenta del espectáculo rea-
lizado el miércoles 23 del corriente en el Restaurant
Municipal del Prado, el que arrojó una entrada de
CIENTO CUARENTA PESOS CON DIEZ CENTESIMOS (\$140.10),
con cuyo importe se cubren facilmente todos los gas-
tos ocasionados.-

Visto este resultado se resuelve, -de acuerdo
con lo propuesto por la Secretaría-, autorizar la rea-
lización de un nuevo espectáculo, el día 27 del mes
en curso, a la hora 18, en el mismo Restaurant.-

ASUNTOS ENTRADOS.

12. P.-Propietarios de los cafés Saturno, Libertal y
Cervecería "La Paz", solicitan se disponga que el cor-
de Carnaval que circulará por la Av.18 de Julio, ro-

404

//dée la plaza Cagancha, en lugar de pasar por su línea media, como el año anterior.-

RESOLUCION:

En virtud de considerarse que la medida que se pide restaría lucimiento al corso y comodidad al público, y que además ha sido licitada la parte central de la plaza Cagancha para la instalación de sillas, -no ha lugar a lo solicitado y archívese.-

3 2. J.-El Jurado de Comparsas pide modificación, del Reglamento de Comparsas, en la siguiente forma:

A la Música, reducir el número de ejecutantes exigidos a 20, en virtud de considerar que es excesivo el número de 40.-Además opina el Jurado que la primera cantidad es suficiente para la formación de un buen conjunto musical.-

Al Canto; aumentar los premios en la siguiente forma: Primer premio \$300.00; Segundo premio \$200.00 y Tercer premio \$150.-

Solicita estos aumentos en la creencia de que no son suficientes los premios establecidos, en relación con el esfuerzo que se exige a estas agrupaciones. Además cree conveniente estimular la formación de conjuntos corales por ser éstos de un alto valor artístico y cultural.

Comparsas de negros.-Eliminar de las bases establecidas

//



D.º 09005

105

para los concursos de comparsas, la siguiente cláusula relativa a "Comparsas de negros" por considerar que ella implica un privilegio inconveniente: "Estos premios no impedirán a estas sociedades carnavalescas, el participar de los otros premios establecidos".-

Tomadas en cuenta las observaciones formuladas por el Jurado de Comparsas y las que se consignan precedentemente, la Comisión de Fiestas Delegada del Concejo de Administración de Montevideo,

RESUELVE:

- 1.- Aceptar las indicaciones formuladas por el Jurado de Comparsas en la parte que se relaciona con la reducción del número de músicos y con la supresión de la cláusula correspondiente a las "Comparsas de Negros", que se menciona en el enunciado .-
 - 2.- No hacer lugar al pedido de aumento del monto de los premios instituidos para las agrupaciones que se presenten a disputar los premios al canto, en mérito a haberse agotado el rubro destinado al efecto.
- Siendo la hora 11 y 30 el acto se dió por terminado.

TEATRO DE TITERES EN EL RESTAURANT DEL PRADO.-

Oído un informe de la Secretaría, sobre una oferta presentada para la realización de un espectáculo de títeres, en Montevideo, se resuelve autorizar la contratación, con el Sr. Caetano Breda, -propietario de es-

11

06
//te número, de 10 funciones, como mínimo, con opción a
mas si la Comisión lo creyera conveniente.-

El precio que se establece por cada espectáculo
es de 120 pesos moneda nacional argentina y además,
al total que le corresponda, habrá que agregar tres
pasajes de Buenos Aires a Montevideo y Montevideo
Buenos Aires.-

Esta Compañía comenzará a actuar en la pista de
patinaje del Hotel del Prado, el día 29 del corriente,
y terminará, completando 10 funciones, el día 4 del
próximo mes de Febrero.-

59. C.- El Concejo Auxiliar de Villa Colón solicita
se le autorice, para permitir, mediante el pago corres-
pondiente, el funcionamiento de bars en la Plaza Vi-
diella, colocación de sillas en las avenidas Eugenio
Garzón y Lezica y de mesas de bar en las aceras de
las mismas avenidas.-

RESOLUCION:

Autorízase al Concejo A. de Villa Colón, para otor-
gar los permisos a que hace referencia, y archívese.-

62. C. La Comisión de Fiestas de Nuevo París, solicita
de le facilite los materiales necesarios, para levan-
tar un tablado,-

RESOLUCION:

Habiendo ya sido contemplado el presente pedido, por

//

905

C N°07949



//el H. Concejo, archívese.-

63. C.-Comisión de Fiestas de Nuevo París, solicita una contribución pecuniaria para solventar los gastos que le demandarán los festejos de Carnaval.-

RESOLUCION:

No existiendo rubro disponible para esta clase de erogaciones, no ha lugar a lo solicitado y archívese.-

Termina el acto siendo la hora 11 y 30.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]